

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2022-8231** *Aprobación inicial y exposición pública del Proyecto de expropiación forzosa de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación de la UA6 AE 92.2 del PGOU de Santander.*

Con fecha 24 de octubre de 2022 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander se ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Por la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación nº 6 del Área Específica 92.2 del PGOU, se solicita el inicio de los trámites expropiatorios, siguiendo el procedimiento de tasación conjunta, de aquellas fincas cuyos titulares no se han adherido a la junta de compensación de la Unidad de Actuación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 162.1.d) de la Ley 5/2022 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria (LOTUCA), que establece que los propietarios de suelo que no se adhieran a la Junta de Compensación en el plazo habilitado a dichos efectos serán expropiados, resultando la Junta de Compensación beneficiaria de la citada expropiación. A dichos efectos se presenta proyecto de expropiación por tasación conjunta con el contenido exigido por el artículo 178 a) de la LOTUCA: Identificación de las parcelas y propietarios y titulares de derechos a expropiar, fijación razonada de los precios del suelo y hoja individualizada de justiprecio de cada finca.

Vistos el informe emitido por el Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo y el Ingeniero Técnico Agrícola municipal, y a la vista de lo dispuesto en los arts. 162.1 y 178 de la LOTUCA y art. 127.1.d) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

El concejal-delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación forzosa de los propietarios que no se incorporaron a la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación nº 6 del Área Específica 92.2 del PGOU de la cual es beneficiaria la Junta de Compensación, y cuya relación es la siguiente:

FINCA Nº	SUPERFICIE AFECTADA M2	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR REGISTRAL Y/ O CATASTRAL	DIRECCIÓN	TIPO DE BIEN
1	120,05	0233065VP3103C0001XU	JOAQUÍN GARCÍA ALONSO	BARRIO CASAR Nº 11 PT.8 39609 CAMARGO	Urbanizado
2	102,85	0233066VP3103C0001IU	VERONICA GARCIA SAIZ	BARRIO SOMONTE Nº 7-A, 39012 SANTANDER	Urbanizado
			BANCO SANTANDER (Acreedor Hipotecario)	AVDA. CANTABRIA S/N 28060 BOADILLA DEL MONTE.- MADRID	
3		02330666VP3103C0002OI	BENITO GARCIA ALONSO MARIA FÉ GÓMEZ COLSA	BARRIO SOMONTE Nº 7 39012 SANTANDER	Urbanizado

SEGUNDO: Someter dicho proyecto a información pública por plazo de un mes publicándolo a tal fin en el BOC y en un diario de difusión regional, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://santander.es/ciudad/planeamiento-urbanistico/pgs/información-publica>.

LUNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 213

TERCERO: Notificar la aprobación inicial del proyecto a los titulares de bienes y derechos afectados, advirtiéndoles de la posibilidad de realizar alegaciones durante el plazo de audiencia de un mes. Se les notificará igualmente la hoja de aprecio individualizada, respecto a la que podrán manifestar su disconformidad durante el plazo de veinte días a contar desde la aprobación definitiva del proyecto de expropiación, lo que se les notificará una vez que ésta se produzca. En caso de disconformidad se dará traslado del expediente al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, para fijación del justiprecio. Una vez aprobado definitivamente el proyecto, se procederá a la ocupación de los suelos objeto de expropiación mediante el abono del justiprecio determinado en el mismo, sin perjuicio del posterior abono, en su caso, del exceso que se establezca por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado, mediante cita previa a través de solicitud en el buzón de la Web Municipal (URBANISMO\_informacion\_publica@santander.es), en las dependencias municipales sitas en la planta 3ª del Edificio Municipal de la calle La Paz -Servicio de Urbanismo-.

Asimismo podrá ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://santander.es/ciudad/planeamiento-urbanistico/pgs/información-publica>.

Santander, 25 de octubre de 2022.

EL concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia,  
Francisco Javier Ceruti García de Lago.

2022/8231